

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo terminado por desistimiento, con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301119961198200

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la solicitud formulada por el abogado ISMAEL GOMEZ BOTERO, se le requiere para que aporte un certificado de tradición del inmueble de matrícula No. 370-282650 con de fin de verificar la situación jurídica de dicho inmueble como quiera que no se evidencia en el proceso que se haya decretado el embargo de remanentes en el proceso de radicación 003-1997-3078 que cursa en el Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito, donde es demandante RUBEN DARIO ZULUAGA y demandada SANDRA MARIA HOLGUIN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **196** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5087603ac19f7fa9ff3c1acc5a5a166d0d7a16950439e4bf7855de3b29f8ff**

Documento generado en 24/11/2023 08:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>